

Convocatoria de Evaluación de los Grupos de Investigación UNIR 2023 – 2024

Vicerrectorado de Investigación – Servicio de Investigación

20/09/2024

Índice

Contenido

1. Preámbulo y consideraciones generales	3
2. Categorías y criterios de Evaluación.....	3
3. Ámbito de Aplicación	3
4. Procedimiento.....	4
5. Resolución.....	4
6. Mantenimiento, cambio y pérdida de la categoría de grupo reconocido	4
7. Premio para los grupos que obtenga la categoría de “Consolidado”	4

1. Preámbulo y consideraciones generales

Los grupos de investigación son los agentes clave de la labor investigadora de las universidades. Desde el Vicerrectorado de Investigación de UNIR se promueve y contribuye a la creación, crecimiento, desarrollo y profesionalización de su actividad, a través de la ejecución de la planificación y las iniciativas del Plan Estratégico de Investigación de UNIR (https://static.unir.net/investigacion/PEI-2023-2026_AprobadoPermanente.pdf).

El Vicerrectorado de Investigación lanza esta quinta convocatoria que, con carácter anual, evalúa la labor desarrollada por los grupos de investigación existentes y, al mismo tiempo, detecta y potencia posibles oportunidades de mejora para todos ellos.

Las consideraciones generales sobre los grupos de investigación se regirán por lo expuesto en el reglamento de “*Criterios de evaluación de grupos de investigación 2023-2024*” (https://static.unir.net/vicerrectorado/Criterios-evaluacion-grupos-investigacion_2023-2024.pdf).

2. Categorías y criterios de Evaluación

La evaluación y categorización de los grupos de investigación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en noviembre de 2023 (https://static.unir.net/vicerrectorado/Criterios-evaluacion-grupos-investigacion_2023-2024.pdf).

Notas para todas las categorías: En el caso de las publicaciones, sólo se tendrán en cuenta aquellas que estén actualizadas en la web del grupo (apartado “Publicaciones”), en el portal de investigación de UNIR (<https://investigacion.unir.net/>) o en los perfiles académicos de los investigadores. Además, los perfiles (como mínimo ORCID y Google Scholar) deben estar vinculados a la descripción de los miembros del grupo en la pestaña “Equipo”. En el campo “afiliación” de los perfiles ha de constar, como primera institución, UNIR, validada previamente por los procedimientos de cada plataforma. Se tendrán en cuenta solamente las publicaciones de las personas que en la actualidad son profesores de UNIR, y no de los miembros externos del grupo de investigación.

Nota para los proyectos: Debe haber sido concedido previamente a la finalización del curso académico 2023-2024. Se considerará proyecto concedido aquel que haya sido catalogado como tal mediante la publicación de la resolución definitiva de concesión, no siendo válidas las propuestas de publicación de concesión provisionales o definitivas.

Nota para divulgación en redes sociales: Se considerará la actividad realizada en LinkedIn, al tener el estatus de red profesional de divulgación científica.

3. Ámbito de Aplicación

La convocatoria aplica a todos los grupos de investigación de UNIR constituidos con anterioridad al 1 de abril de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, el apoyo que se brinda a será extensivo igualmente a aquellos grupos de investigación constituidos con posterioridad a dicha fecha.

Para alcanzar una categoría, los grupos solicitantes deberán cumplir los criterios mínimos señalados en cada una de las cinco dimensiones (Publicaciones, Proyectos, Transferencia, Tesis y Divulgación).

Todos los requisitos de evaluación de esta convocatoria son de aplicación hasta la finalización del curso académico 2023-2024. Las fechas límites de cada uno de los criterios vienen definidas en la sección anterior “2. Criterios de Evaluación”. En el caso de que algún criterio no tenga establecida una fecha límite, se tomará en consideración para tal caso la finalización del curso académico 2023-2024, siendo el plazo establecido hasta el día 31 de agosto de 2024.

Nota para las publicaciones científicas: Se tendrán en cuenta los artículos científicos publicados en el período 2021-2023, incluidos los trabajos en modalidad *online first, ahead of print*, o similares.

4. Procedimiento

Es requisito imprescindible para la evaluación de los grupos de investigación la cumplimentación de la siguiente información:

- Listado de las líneas de investigación del grupo con las áreas de conocimiento asociadas.
- Listado actualizado de los miembros del grupo de investigación y su perfil en redes sociales (Twitter y LinkedIn), siempre que se quiera considerar un mérito de divulgación científica.
- Título de las tesis doctorales dirigidas, fecha de la defensa, doctorando y universidad.
- Cualquier otra información relevante.

Esta información debe ser entregada antes del **jueves 17 de octubre a las 12:00h**, a través del siguiente [FORMULARIO](#)

5. Resolución

La resolución de la convocatoria se publicará en un plazo no superior a seis meses, desde el día de cierre de la convocatoria. Las comunicaciones a los grupos de investigación se harán mediante correo electrónico al Director del mismo y al Vicedecano de Investigación de la Facultad asociada a dicho grupo. Se entregará a todos los grupos de investigación el informe de los méritos considerados, junto con la comunicación.

6. Mantenimiento, cambio y pérdida de la categoría de grupo reconocido

Se atenderá a lo expuesto en el reglamento de “*Criterios de evaluación de grupos de investigación 2023-2024*” (https://static.unir.net/vicerrectorado/Criterios-evaluacion-grupos-investigacion_2023-2024.pdf).

7. Premio para los grupos que obtenga la categoría de “Consolidado”

Se registrá por lo expuesto en el reglamento de “*Criterios de evaluación de grupos de investigación 2023-2024*” (https://static.unir.net/vicerrectorado/Criterios-evaluacion-grupos-investigacion_2023-2024.pdf).

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN